



RESOLUCIÓN No. **0082** DEL **18 ENE 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3250 del 04 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de JUAN CARLOS CASTRO PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.124.160 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JUAN JOSE RONDON del municipio de PAZ DE ARIPORO perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en la Resolución N° 3250 del 04 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar un equívoco involuntario en lo relacionado al número del documento de identidad de JUAN CARLOS CASTRO PLAZAS, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 2 de la Resolución N° 3250 del 04 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO 2: Nombrar en periodo de prueba a JUAN CARLOS CASTRO PLAZAS identificado con cédula de ciudadanía N° 74.302.349 quien ostenta el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS y MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JUAN JOSE RONDON del municipio de PAZ DE ARIPORO, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, cuya fecha de efectividad será comunicada mediante oficio a la dirección electrónica que registra en esta entidad”.



RESOLUCIÓN No. **0082** DEL **18** ENE 2024

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto a JUAN CARLOS CASTRO PLAZAS y a la Institución Educativa JUAN JOSE RONDON del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **18** ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)